



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al Proceso de Licitación MOPC-CCC-LPN-003-2015 para la Contratación de Servicios para la Supervisión de la Construcción de la Circunvalación Sur, en la Provincia de Azua (Tramo I y II), llevado a cabo en estos momentos por el Ministerio, realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes inscritos en este proceso.

1. En algunas publicaciones de la prensa escrita nacional, autoridades del MOPC han aparecido declarando que actualmente se construye la Circunvalación Sur de Azua, junto a otras circunvalaciones a otras ciudades de la Región Sur. En tal sentido, gentilmente les pedimos se nos informe si ya existe un Contratista ejecutando las obras de la Circunvalación Sur de Azua.

A la vez, que se informe acerca de los datos relevantes del Proyecto Básico cuya Supervisión es objeto de la licitación LPN-003-2015, a saber:

- Longitud de la Circunvalación Sur y de cada uno de sus tramos I y II;
- Sección transversal típica de la vía;
- Longitud de la Circunvalación Sur aproximado, que permita recorrer la trayectoria de la ruta;
- Entre otros datos que ese Comité considere oportuno ofrecer en torno al referido alcance, así como el grado aproximado de avance en que se encuentre la ejecución de la obra y sus principales obras de artes.

Respuesta:

- Existe un Contratista ejecutando las obras.
 - Longitud Tramo I: 6.75 Kms
 - Longitud Tramo II: 6.75 Kms
 - Sección Transversal: Se suministrará Información Técnica Digital (CD)
 - Longitud de la Trayectoria de la Ruta: 13.5 kms
 - El avance general de las obras es el siguiente: Tramo I, 22%; Tramo II, 28%, aproximadamente.
2. En la página 3 del ANEXO 1: TERMINOS DE REFERENCIA, se expresa lo que sigue: “Para la realización de la supervisión de dicho proyecto será necesario realizar estudios complementarios, así como también la revisión y validación de los diseños constructivos o Ingeniería de Detalle necesarios para la correcta ejecución del proyecto. El alcance del diseño, el cual es responsabilidad directa del Contrato de Construcción de Obra, será el necesario para definir las obras que han de ejecutarse y el método de realizarlas en base a los criterios establecidos en el informe de los estudios geotécnicos y geodésicos realizados, sin óbice de incluir la realización o solicitar estudios adicionales que se consideren oportunos para la optimización del diseño constructivo.” Los TDR continúan señalando: Para validación de los Estudios y Diseño se llevaran a cabo los cálculos, comprobaciones, establecimiento de especificaciones técnicas, edición de planos descriptivos y

de detalle, debidamente georreferenciadas según proyecto original y sin contradicciones con el mismo que no sean debidamente conciliadas, y todos aquellos aspectos.

Como se infiere de la lectura de la cita previa, la formulación de varias actividades relacionadas con las tareas de supervisión técnica, a nivel de asignación de recursos humanos y materiales y determinación de sus costos, dependerá del conocimiento que el Consultor tenga de los alcances del diseño preparado por el Contratista de obras. Podría el Comité facilitar documentación que ofrezca información suficiente del proyecto, a tono con los mandatos de los citados párrafos de los TDR?, (Favor de observar la relación que guardan entre sí las dos primeras peticiones efectuadas).

Se suministrara la información técnica complementaria en digital (CD) deberá retirarla personalmente en el Departamento de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

3. En la página 14 de los “Pliegos de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios para la Supervisión de la Construcción de la Circunvalación Sur, en la Provincia de Azua (Tramo I y II)”, en el acápite “1.9 Etapas de la Licitación”, se indican las etapas I y II del proceso, las cuales cumplen con la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y Reglamentos de Aplicación, dado que esos mismos Pliegos de Condiciones definen en su página No. 34, acápite “3.4 Criterios de Evaluación”, que “la forma de evaluación de las Propuestas será realizada bajo el criterio de Capacidad Técnica y Costo (SBCC)”, donde se requiere la existencia de esas dos etapas y donde el sobre B (contentivo de la Oferta Económica) es separado del Sobre A de la Oferta Técnica, y solamente podrá ser abierto después de evaluadas las Ofertas Técnicas de los Sobres A y hecho público el resultado de tales evaluaciones.

Sin embargo, podría conducir a confusión que en los acápites 2.16.1 (Pág. No. 28), 2.16.5 (Pág. No 330) y 2.16.6 (Pág. No 31), referentes al contenido de las ofertas, se habla de la “Sección 1 del Sobre”, “Sección 2 del Sobre” y de la “Sección 3 del Sobre”, refiriéndose en los dos primeros señalamientos a documentos de la Propuesta Técnica y en el tercer caso a la Propuesta Económica. Con mucho respeto sugerimos a ese Comité que ofrezca la aclaración de lugar.

El Oferente deberá entregar dos (02) Sobres los días establecidos en el Cronograma de la Presente Licitación. El Sobre A, deberá contener las Credenciales y la Oferta Técnica, mientras que el Sobre B deberá contener la Oferta Económica. Ambos deben entregarse en UN (1) ORIGINAL y DOS (02) COPIAS.

4. En el ANEXO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el Punto 3. Evaluación Experiencia y Capacidad del Personal (30 pts.) Página 4 de 6, se otorga especial importancia a la evaluación de los profesionales propuestos por los oferentes en las áreas de mecánica de suelos y geotecnia, a la vez que al personal técnico propuestos en topografía, control de calidad y pruebas de materiales, enumerándolos en el grupo considerado como personal clave de supervisión, privilegiando a aquellos con Grado de maestría o Post-Grado. Además, os Criterios de Evaluación, en su punto 4. Facilidades y Equipos Disponibles (15 pts.) Página 4 de 6, epígrafe a) Nivel de Equipamiento, explican: “Se refiere a la cantidad y diversidad de recursos e infraestructura en relación con el objeto de cantidad a disponer en el proyecto, los cuales deberán ser especificados (característica, edad, condiciones, etc.) y deben ser del ámbito de la geotecnia, mecánica de suelos, topografía, resistencia de materiales, asfalto, prueba de auscultación a diferentes capas del pavimento con equipos no destructivos. Por igual, el epígrafe b) Nivel de Disponibilidad explica: “Se refiere al aseguramiento y garantía de la disponibilidad de los equipos a utilizar en el proyecto. Se considera

máxima disponibilidad la propiedad de los mismos y mínima si estos serán sub-contratados o adquiridos una vez iniciado los trabajos.”

Como se puede apreciar, serán privilegiados en la evaluación los oferentes que presenten destacado y experimentado personal profesional en las áreas de mecánica de suelos y geotecnia, a la vez que el personal técnico en topografía, control de calidad y pruebas de materiales, o sea: brigadas de control de calidad de materiales con dirección profesional de primera calidad, apoyadas por buenos laboratorios de suelos, materiales, pavimentos y control de calidad en general.

No obstante lo ante dicho, en la página 6 de 10 del ANEXO I: TERMINOS DE REFERENCIA, dentro del punto C. METODOLOGIA EN LA ETAPA DE LA EJECUCIÓN, en su acápite C-2 CONTROL GEOMETRICO DE LOS TRABAJOS, se establece: “La SUPERVISIÓN realizara según el plan de control geométrico establecido en la etapa inicial la solicitud de control a la empresa de control contratada coordinando con esta los trabajos con suficiente anticipación y revisando los resultados del control realizado determinando la aprobación o no de las actividades de obra relacionadas para lo cual además verificara conjuntamente con las brigadas topográficas del contratista el mantenimiento de las alineaciones pendientes, niveles y geometría correspondientes, concebidos en el proyecto, soportándose en la empresa de control topográfico general contratada, para que le defina los puntos o niveles de referencia que se requieran.”

Asimismo, en el acápite C.3 CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS, página 7 de 10 del ANEXO 1: TERMINOS DE REFERENCIA, se refiere al Laboratorio Contratado al establecer la ejecución de todas las actividades de control de calidad en las obras, a quien la SUPERVISIÓN “solicitará que realice todas las pruebas y ensayos de laboratorio que se requieran para valorar las características y propiedades de los materiales que se utilicen en la obra, así como de cualquier otro que se quiera evaluar su posible uso”. Este acápite asigna a la SUPERVISIÓN la labor de verificar las labores que realice el Laboratorio Contratado y los resultados de las mismas.

La interrogante que nos surge, la cual cortésmente solicitamos al Comité de Licitaciones aclarar, consiste en la aparente contradicción metodológica-conceptual que se produce entre las exigentes características y cualidades de los recursos humanos y materiales que son evaluados como clave para efectuar una buena SUPERVISION, según lo referido más arriba en el primer párrafo de este punto 4to.), y destacado en el subsiguiente segundo párrafo, y la forma de supervisar sobre la base de una Empresa de Control Contratada y un Laboratorio Contratado, en la cual la empresa supervisora solamente requeriría de recursos humanos y materiales mínimos.

El oferente tiene la facultad de contratar los servicios de control de calidad que sean necesarios, sobre los cuales tiene total responsabilidad.

5. En el Pliego no constan planos y memoria descriptiva caracterizando el Proyecto de la Circunvalación Sur de Azua (trazado, número de pistas por sentido de tráfico, extensión, ancho de plataforma, tipo de pavimentos, indicación y características de puentes, intersecciones, cruces en desnivel, señalizaciones y protecciones, ni la caracterización de los tramos I y II. Se solicita el suministro de estos documentos e informaciones, para posibilitar el adecuado conocimiento del proyecto, la programación y realización de visita al sitio de las obras y la preparación de la oferta técnica.

Se solicita además la indicación del número de contratistas a ser contratados para la ejecución de los diseños detallados y para la realización de las obras, la programación detallada de ejecución de diseños y obras y el estimado de costo de las obras (Tramo I y Tramo II).

Se suministrara la información técnica complementaria en digital (CD).

El diseño de la obra es responsabilidad del Contratista.

Montos Contractuales:

Tramo I: RD\$ 815,109,555.49

Tramo II: RD\$ 803,666,674.05

- 6. Se entiende que las empresas extranjeras deberán presentar documentación conforme a lo indicado en el Numeral 2.16.2 de la Sección I de los Pliegos para personas jurídicas nacionales o el documento equivalente emitido en su país, traducido por traductor juramentado y además participar en consorcio con firma dominicana, esta última con por lo menos 30% de participación. ¿Es correcta la interpretación?**

Sí.

- 7. Con respecto a lo indicado en el Numeral 2.16.3 de la Sección I (IAO) de los Pliegos, estamos entendiendo que será suficiente presentar en la propuesta un documento de intención de formación de consorcio con los datos de su constitución (líder, participación de cada empresa). ¿Es correcta la interpretación?**

Esto quiere decir que adicional a lo que se pide en el numeral 2.16.2 deberán entregar lo siguiente dentro de sus Credenciales (Sobre A):

- a) Copia del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.
 - b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
 - c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.
- 8. Las Ofertas deberán ser presentadas en dos volúmenes, conteniendo respectivamente Credenciales y Oferta Técnica y en otro volumen la Oferta Económica. Se abrirá, evaluará y aplicará puntaje, en una primera etapa, el Volumen con las Credenciales y Oferta Técnica y posteriormente se convocará a los Oferentes calificados técnicamente para la apertura de las ofertas económicas. ¿Es correcta la interpretación?**

Es correcta, sin embargo debe entregar UN (1) ORIGINAL y DOS (2) COPIAS tanto de las Credenciales y Oferta Técnica (SOBRE A) como de la Oferta Económica (SOBRE B).

- 9. Se solicita aclarar lo indicado en el Numeral 2.16.6 de la Sección I (IAO), de que” Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por el MOPC”. Se entiende que la oferta deba ser preparada en formularios**

conforme a los modelos suministrados. No se han identificado los documentos sellados por el MOPC.

Estos formularios estándares y anexos editables se encuentran tanto en el portal del MOPC, www.mopc.gob.do, como en el portal del Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do

10. Se solicita aclarar sobre los reajustes indicados en el Numeral 2.16.6 de la Sección I, siempre y cuando haya variaciones en la tasas de cambio del US\$ que sobrepasen 5%.

Se considera que las partidas correspondientes a costos en monedas extranjeras (dólar americano y otras), incurridos por el Consultor serán reajustadas considerando la variación integral de la tasa de cambio. ¿Es correcta la interpretación?

Los precios del Contrato son en Pesos Dominicanos.

11. Se solicita confirmar que los servicios de control topográfico y de pruebas de materiales y servicios ejecutados, tanto los de campo como los de laboratorio deberán ser realizados por el Consultor, debiendo ser computados en sus costos.

Si.

12. Teniendo en consideración que constan dos modelos de curriculum vitae en el Pliego (Modelos SNCC.D.045 - Currículo del Personal Profesional Propuesto y SNCC.D.048 - Experiencia Profesional del Personal Principal – Curriculum Vitae, se solicita aclarar lo siguiente:

- a. ¿Cuáles profesionales deben ser considerados como los principales y que deberán tener sus curriculum presentados en el modelo SNCC.D.048, siendo los demás curriculum presentados en el modelo SNCC.D.045? ¿Son los profesionales constantes del Numeral 3 del Anexo II - Criterios de Evaluación de Oferta Técnica?

Si.

- b. Se indaga si se aceptará sobrepasar el número máximo de tres páginas establecido para los curriculum a presentar en el formulario SNCC.D.048, teniendo en consideración la cantidad de datos a constar en los mismos.

No se acepta.

13. Se indaga cual es el significado y como aplicar los factores de actualización (IPC) indicados en la Tabla constante del Pliego. Además se observa que los factores están referidos a Enero 2003 (1,000) y solo se indican factores hasta diciembre 2013.

Ver Anexo. Tabla de Factores de Actualización IPC (2004-2014) Marzo 2015

14. Se solicita aclarar el significado de los porcentajes de calificación que se indican en los numerales 2a, 2b, 4a, 4b, 5a, 5b y 5c del Anexo II - Criterios de Evaluación de Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación tendrá disponible para uso interno la estructura organizacional respecto a la composición de la organización de una empresa supervisora y de una supervisión para un proyecto vial.

Los porcentajes de calificación serán los señalados en los numerales señalados.

15. Considerando el criterio de evaluación indicado para personal en el Anexo II - Criterios de Evaluación de Oferta Técnica, se entiende que los profesionales T1, T2, T3 y T4 no necesitan obligatoriamente que sean ingenieros, pudiendo ser técnicos de nivel no universitario y que se atribuirá un mayor puntaje caso sean ingenieros y aún mayor si tuvieran maestría o post-grado relacionado al objeto de la licitación. Es correcta la interpretación? Se observa que los profesionales que no tengan maestría o post grado están obteniendo puntajes muy bajos. Es posible cambiar el criterio pues si fueren asignados todos los profesionales con maestría se estará tornando la supervisión más costosa.

No es posible.

16. El criterio de puntaje establecido para experiencia en proyectos similares concede puntaje máximo a los profesionales con más de 15 proyectos, no considerando la magnitud de los proyectos o su duración. Cuando se trata de servicios de supervisión de obras viales, los profesionales que hayan trabajado en carreteras extensas y con obras complejas, que requieren largo plazo de ejecución, por tiempos superiores a tres o cuatro años, recibirán menor puntaje que profesionales que hayan supervisado diversos pequeños proyectos con plazos más cortos de ejecución y menor complejidad. Es posible cambiar el criterio?

No es posible.

17. En la página 2 del Anexo I - Términos de Referencia, al listar las actividades a realizar durante la Etapa de Construcción se indica: "Rediseños, emisión de especificaciones complementarias, generación de planos y metodologías constructivas". Favor aclarar el alcance de lo indicado especialmente cuando se solicitan rediseños y generación de planos.

El diseño de la obra es responsabilidad del Contratista.

18. Se entiende que el Contratista estará encargado de efectuar los planos "as built" y la supervisión deberá certificarlos. Es correcta la interpretación?

Si.

19. ¿El Contratista suministrará una oficina y otras instalaciones de campo a la Supervisión?

No.

20. En los Términos de Referencia, se indica un personal donde se habla en plural de Ingenieros Gerentes. ¿Creen ustedes necesario tener un Ingeniero Gerente para cada Tramo de acuerdo a la magnitud del proyecto?

Está a criterio del Oferente.

21. En el Pliego consta indicado en los Numerales 2.16.1 y 2.16.2 que se deberá presentar en la Oferta Técnica, en una Sección I – Credenciales, entre otros documentos, el RPE, certificación de la DGII, certificación de la TSS, estatutos sociales de la empresa, acta de la última asamblea de socios y

registro mercantil. Sin embargo consta indicado en el Numeral 2.16.5 que estos mismos documentos se deberá incluir en la Sección II – Oferta Técnica. Entendemos que es suficiente presentar cada uno de estos documentos una sola vez, en la Sección I - Credenciales. ¿Está correcta esta interpretación?

Ver Pregunta No. 3

22. En la letra i) del ítem 2.16.2 del Pliego de Condiciones Específicas se solicita presentar declaración jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el estado, conforme al Artículo 14 de la Ley No. 340-06. El formulario RPE.F.004 anexo al Pliego de Condiciones Específicas se refiere a “Declaración Jurada para Personas Naturales. Se solicita aclarar y confirmar que la declaración debe ser hecha por las empresas Oferentes, por medio de representantes legales.

Ver Anexo: Declaración Jurada para Personas Jurídicas.

23. ¿Cuál es el propósito de darle homogeneidad a las propuestas a ser presentadas por los diferentes proponentes, sugiriéndose que el MOPC indique la cantidad de profesionales claves a ser propuestos para cada una de las disciplinas?

Lograr ofertas comparables.

24. Con el fin de dimensionar adecuadamente los recursos a destinar para el equipo de supervisión podrían favor suministrar las siguientes informaciones de la vía:
- a) Lista de Cantidades y Presupuesto de la obra pendiente de ejecutar
 - b) Número de Estructuras/Viaductos Proyectados
 - c) ¿Podrían favor suministrar el Programa de Trabajo para las obras a supervisar?
 - d) ¿El resto de trabajos a ejecutarse en el Tramo 1 y Tramo 2 se realizarían de manera simultánea o existirá algún tipo de desfase?
 - e) Planos actualizados (Trazado, Drenaje, Estructuras,...)
 - f) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares
 - g) Estatus expediente de expropiaciones

Estas informaciones se le suministrarán a la empresa seleccionada.

25. Actualmente parte de los trabajos de construcción de la vía han sido ejecutados. ¿Es correcto considerar que el Ministerio suministrará, a la empresa que resulte adjudicada de estos servicios, el expediente técnico de las obras ejecutadas a la fecha (cubicaciones, controles de calidad, revisiones a diseños realizados, minutas reuniones técnicas, problemas y soluciones surgidas durante la construcción, etc.)? En caso contrario, ¿habría que contemplar en la oferta técnico-económica la ejecución de una auditoría técnica a las obras ya ejecutadas?

Se entregarán los documentos técnicos relativos a las obras ejecutadas.

26. En el Anexo I se menciona dentro del alcance de los servicios la ejecución del control de calidad de la obra. En el apartado C.3 de dicho Anexo I se indica que el procedimiento que se seguirá para dichos fines haciendo referencia a solicitar ensayos, verificar muestreos y pruebas que ejecute el “Laboratorio Contratado”. Dicho “Laboratorio Contratado”:

- a) ¿se refiere un Laboratorio puesto a disposición de la Supervisión por el Ministerio?
- b) ¿se refiere a un laboratorio de Control de Calidad del Contratista al cual la supervisión fiscalizaría dentro de su programa de Aseguramiento de Calidad?
- c) ¿se refiere a un laboratorio que la supervisión debería contratar en caso de no contar con uno propio?

Ver Pregunta No. 4

27. ¿Podrían favor facilitar el insumo de tiempo estimado (hombres-meses) del personal listado en el Anexo I apartado B-6, basado en el cual se evaluará la dotación del equipo propuesto según el Anexo II apartado 5b?

No está disponible.

28. ¿Podrían favor facilitar el presupuesto contemplado por el Ministerio para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación?

No está disponible.

29. ¿La experiencia específica a que se refiere el 3.5 de la pág. 35 es solo supervisión de carreteras o en supervisión de obras civiles?

Experiencia en supervisión de obras viales.

30. Con relación al criterio de evaluación de equipamiento el punto 4 a) de la pag.4 de 6, Anexo II “criterios de evaluación oferta técnica”, los tipos de equipos que se describen son los requeridos para la topografía y control de calidad de obras viales, sin embargo en los puntos C-2 y C-3 de las págs. 6 y 7 de 10 se refieren a empresas contratadas para el control geométrico de las obras y la tomas de muestras y análisis de laboratorio, favor explicar.

La evaluación se realizara como se describe en los acápite 4 a) y 4 b) del Anexo II, Criterios de Evaluación.

31. Podría por favor indicarnos si los montos a que se refiere el punto 1 b) de la pág. 3 de 6 del anexo II “criterios de evaluación”, es el presupuesto de las obras supervisadas o de los servicios de las consultorías.

Como indica el título del cuadro presentado en el acápite 1 b).

32. En la página 12, Acápito 1.4 Precio Oferta y Demanda: “Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica”. ¿Esta licitación está considerando un (1) lote los dos tramos (I Y II)?

Si.

33. En la sección II, Datos de licitación (DDL): Acápito 2.1 Objeto de la Licitación, indica que las condiciones de esta licitación están fijadas en el pliego de condiciones específicas. En los documentos no notamos este pliego de condiciones específicas, favor aclarar.

En el acápite 2.1 se define el objeto de la licitación para el presente pliego de condiciones.

- 34. 3. - Pregunta: Favor indicar o enviar una descripción completa del Proyecto, es decir, kilómetros a supervisar/lote, etc.**

Los kilómetros a supervisar (lote) van del Km 0+000 al km 0+1350 (Tramos I y II). Para más información sobre la descripción del proyecto ver informaciones técnicas ofrecidas en el portal.

- 35. En la sección II, Acápite 2.9 Plazo y Lugar de Trabajo especifica la convocatoria a licitación se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de 15 meses a partir del inicio de la ejecución de las obras, en los términos de referencia habla de tres etapas "Pre-Construcción, etapa de construcción y etapa final.**
- a. ¿Se tiene definido qué tiempo durará cada etapa?, es decir, ¿cómo serán divididos estos 15 meses?**

Para la supervisión el tiempo disponible es de 15 meses, para todas las etapas.

- b. ¿Estos 15 meses, incluyen el cierre del Proyecto?**

Si.

- 36. En la sección II, Acápite 2.10, Pág. 26 Indica "El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la Entidad Contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor, no originarán mayores erogaciones para la entidad contratante y serán asumidas exclusivamente por el adjudicatario. ¿Quién es el proveedor en esta licitación?**

La empresa supervisora.

- 37. En la sección II, Acápite 2.11 Resultados o Productos Esperados, Indica como parte de los servicios Control de Calidad. Quisiéramos confirmar que el Control de Calidad es responsabilidad del contratista y que la supervisión se encarga del Aseguramiento de Calidad.**

Sí.

- 38. En la sección II, Acápite 2.12 Coordinación, Supervisión e Informes indica que el informe inicial se deberá presentar dentro de los primeros treinta (30) días, contados a partir de la orden de inicio. ¿La duración de los 15 meses es a partir de este informe?**

La duración es a partir de Orden de Inicio.

- 39. En la sección II, Acápite 2.12 Coordinación, Supervisión e Informes: Indica como parte de los entregables del Informe Final los planos "As Built". ¿La supervisión validará los planos "As Built" entregados por el contratista?, es decir que el Contratista es responsable de elaborar dichos planos y el supervisor hará las revisiones de lugar.**

Si. Firmados por Supervisión y Contratista.

- 40. En la sección II, Acápite 2.16.1 "Credenciales" queremos confirmar que esto hace referencia a los documentos listados en la página 29 del pliego de condiciones específicas.**

Si.

41. En la sección II, Acápito 2.16.5 “Oferta Técnica” Indica los documentos a ser presentados (Pág.30) ¿Se deben entregar los dos formularios SNCC.D.045 “Currículo del Personal Profesional propuesto y SNCC.D.048 “Experiencia Profesional del Personal Principal, ya que ambos formularios solicitan la misma información?

Si.

42. 11.- En la sección II, Acápito 2.16.6 “Oferta Económica”, indica que las ofertas económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. ¿El debidamente sellado quiere decir para estos efectos el documento con el logo de MOPC o existe otro?

No existe otro. Deberá utilizarse el formulario estándar provisto para el proceso, el cual será sellado por el Notario Público actuante en la apertura del proceso.

43. En la página 32 indica que el oferente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de adjudicación. ¿En esa misma página vemos que habla o menciona tasa de cambio del dólar de Estados Unidos, quisiéramos confirmar esto no aplica para esta licitación?

No aplica para esta licitación.

44. En la sección VII, Acápito 7.2 #13 “Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecida en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, al buscar el formulario modelo página 39 de los anexos vemos que especifica que es para personas naturales. ¿En el caso de empresas o persona jurídica que ya tienen su No. (#) de RPE deben también entregar este formato o anexar en esta sección el Registro de Proveedor del Estado, o los dos casos?

Los dos casos.

45. En los términos de referencia, Sección A, página 3, indica que para la realización de la supervisión de dicho proyecto será necesario realizar estudios complementarios, así como también la revisión y validación de los diseños constructivos o ingeniería de Detalle necesarios para la correcta ejecución del proyecto. ¿Estos estudios adicionales que sean necesarios para la optimización del diseño constructivo será considerado como adicional? En caso negativo, ¿cómo se podrá proceder en esta etapa?

Los estudios adicionales serán requeridos por el Contratante dentro de la supervisión y se evaluará su costo al momento de requerirse y se definirá el proceso a seguir para el pago correspondiente.

46. ¿En qué etapa se hará la validación de los estudios y diseños?, ¿dentro de los 15 meses de supervisión?

Etapa de Construcción.

- 47. Dentro de los criterios de Evaluación de Oferta Técnica, se indica que se deben presentar certificaciones que acrediten los montos presentados y estos serán referidos al valor ejecutado del contrato por los servicios prestados por el consultor en los diferentes proyectos de naturaleza similar al servicio licitado. ¿Es válido presentar contratos, facturas, como comprobante del monto ejecutado para fines de evaluación?**

Acta de recepciones de obras, contratos, devolución fianzas de fiel cumplimiento de obras, entre otros.

- 48. ¿Cuál será la forma de pago?, debido a que en el modelo de contrato no se describe.**

En la etapa de negociación del contrato se definirá el modelo a seguir.

- 49. En el numeral 2.16.4 Empresas extranjeras, entendemos que para los documentos presentados en la propuesta, bastará con copia simple y en caso de adjudicación serán entregados debidamente apostillados o consularizados, es correcta nuestra interpretación.**

No. Los documentos deben estar de acuerdo a las Leyes No. 322, del 2 de junio de 1981, sobre participación de empresas extranjeras así como conforme a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.

- 50. Solicitamos a la entidad aclarar los documentos a ser incluidos en la propuesta, cuando el proponente es una empresa extranjera.**

Presentar documentación de acuerdo a leyes anteriores.

- 51. En el numeral 2.16.5 Oferta técnica, numerales 6), 8), 9), y documentos adicionales entendemos que los documentos solicitados para el caso de empresas extranjeras es el similar emitido en el país de origen, es correcta nuestra interpretación.**

Presentar documentación de acuerdo a pliegos.

- 52. En el Numeral 3. Evaluación Experiencia y Capacidad del personal. (30 pts.), solicitamos sea omitida para el personal Técnico del proyecto la exigencia de Grado de Maestría o post-grado relacionada al objeto de licitación.**

No es posible.

- 53. En el Numeral 3. Evaluación Experiencia y Capacidad del personal. (30 pts.), solicitamos disminuir el número de proyectos acorde con la Antigüedad profesional exigida de 10 años.**

No es posible.

54. Instamos a la entidad definir la cantidad de equipos y calidad exigida para que sean asignados los puntajes.

Los equipos mínimos requeridos para realizar una supervisión eficiente de un proyecto de construcción vial están definidos dentro del MOPC, y la comisión de evaluación que evaluará las ofertas dispondrá de los mismos. Es responsabilidad del ofertante presentar los equipos que va utilizará para lograr el objetivo del trabajo licitado.

55. En el Numeral 3. Evaluación Experiencia y Capacidad del personal. (30 pts.) solicitamos precisar si los especialistas son cuatro o cinco, puesto que en la tabla parecerían cuatro, sin embargo en el párrafo se indican cinco, a saber;

- Puentes y estructuras
- Suelos y geotecnia
- Costos y presupuestos
- Diseño geométrico
- Hidráulica

Se van evaluar cuatro (4) especialista (solamente), como describe el cuadro del Anexo No.2.

56. Así mismo en cuanto al personal técnico entendemos que los solicitados corresponden a

- Topografía
- Control de calidad y pruebas de materiales
- Programación de obras, equipos de construcción
- Seguridad en la construcción

Es responsabilidad del ofertante, que por experiencia presentará su plantel de personal en oferta.

57. Entenderíamos que el Especialista en costos y presupuestos, podría a su vez podría ser el mismo técnico de programación de obras y equipos de construcción, es correcta nuestra interpretación.

Es responsabilidad del oferente presentar su plantel de personal que va realizar tareas.

58. Es posible que ya sea el técnico de programación de obras y equipos de construcción o el especialista de costos y presupuestos sea el comúnmente llamado Ingeniero Residente, conforme lo cita el literal B-6 ORGANIZACION DEL PERSONAL, OFICINAS Y EQUIPO.

Es responsabilidad del oferente presentar su plantel de personal que va realizar tareas.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**